



Euskadiko Automobilismo Federazioa
Federación Vasca de Automovilismo

EAFFVA



Euskadiko Automobilismo Federazioa
Federación Vasca de Automovilismo

REGLAMENTO TECNICO DEL CAMPEONATO VASCO DE KARTING 2010



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

ARTICULO 1.-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES (todas las categorías):

1.1 En el caso de que un piloto tuviera que cambiar el motor o cualquier pieza marcada por los técnicos , se lo comunicará a un Comisario Técnico antes de que el segundo motor o pieza marcada sea montado, quedándose el Técnico con el 1º motor o pieza marcada, por si se diera el caso de una posible verificación. El 2º motor debe estar reflejado en la ficha técnica. El incumplimiento de dicha acción será motivo de exclusión.

1.2 Los carburantes deberán estar exclusivamente constituidos por una mezcla de gasolina sin plomo y aceite (que no aumente el nº de octanos), ambos de venta normal en comercios.

1.3 El organizador podrá disponer de medios para verificar la gasolina. A criterio de los Comisarios Técnicos, se extraerán muestras de combustible para su posterior análisis. Los depósitos de gasolina deberán terminar con 2 litros mínimos de gasolina para realizar el análisis de la misma.

1.4 Como medida de seguridad, será obligatorio el uso de pontones laterales, frontales y trasero según normas C.I.K. Estos pontones laterales no podrán sobresalir de la línea formada al encuadrar horizontalmente los cuatro neumáticos por la parte exterior de los mismos a la altura de los ejes (ruedas delanteras sin dirección forzada), salvo que se trate de una carrera declarada en lluvia que estará delimitado por el paragolpes trasero homologado (Ver anuario).

En las categorías CADETE Y ALEVIN en carrera declarada en lluvia el ancho máximo va delimitado por el ancho del paragolpes homologado para esa categoría (Ver anuario).

1.5 Respecto a la falta de peso, hasta un kilo menos que el mínimo obligatorio supondrá el retraso de 5 puestos en la clasificación de los cronos o de las mangas. La falta superior al kilo entrañará la exclusión.

1.6 Se hará de oficio la verificación técnica de los tres primeros clasificados de cada categoría, (en cualquier momento del meeting los Técnicos podrá verificar los Kart que crean convenientes).

1.7 Cualquier piloto podrá solicitar a los Comisarios Técnicos el peso antes de las pruebas.

1.8 Todo aspecto técnico que no quede expresamente regulado por este reglamento quedara reglado conforme al reglamento Técnico Nacional vigente en la realización de cada prueba.

1.9 Toda la zona de pesaje tiene la consideración de Parque Cerrado. Tan solo los Comisarios Técnicos y los pilotos con sus karts podrán acceder a ella, estando totalmente prohibida la presencia de mecánicos y/o concursantes.

La presencia de cualquier persona que se acerque a un piloto antes de la báscula, conllevará que dicho piloto sea sancionado.

1.10 Todos los participantes deberán aportar, durante las verificaciones técnicas, las **fichas de homologación de chasis y motores**, en el caso de los motores con precintos oficiales, el pasaporte técnico. La no presentación de dicha documentación da por nula la verificación, lo que provocará la sanción correspondiente.



ARTICULO 2.- CATEGORÍA ALEVIN

Edad: Desde la obtención de la licencia (7 años) hasta los 11 años.
Licencia ALEVIN

2.1 MOTOR COMER W-80, Homologado por la F.E.A. motor con cilindro y culata por separado, y el motor Comer S-80, homologado por la F.E.A., pudiéndose montar a este motor el cilindro y la culata W-80. Material de repuesto original Comer.

El volumen de la cámara de combustión del S-80 será de 9 cc mínimo (la junta del cilindro es libre para poder llegar a estas medidas de cubicación).

El volumen de la cámara del W-80 y del S-80 modificado será de 8 cc mínimo (medido al ras de la rosca de la plana de la arandela de la bujía) la junta de cilindro es libre para poder llegar a esas medidas de cubicación.

Los grados de la admisión 134º máximo, y los de escape 153º máximo, los grados de los transfer de carga 124º máximo.

El ancho lineal de la lumbrera de escape es de 27'96 m/m máximo.

El ancho lineal de la lumbrera de admisión es de 24'26 m/m máximo.

El ancho lineal de los transferes laterales de carga es de 24'26 m/m máximo.

Carburador TILLOTSON HL 166B ó HL166 C Diámetro 16 m/m.

TODOS LOS COMPONENTES DEL MOTOR DEBEN DE SER DE ORIGEN "COMER"

2.2 MOTOR HONDA

Motor marca Honda, modelo GX-160, y siempre bajo el régimen de precintado oficial descrito en el Reglamento Específico de la RFEDA.

2.3 MOTOR IAME PUMA

Motor marca Parilla, modelo Puma 64 -TAG – España, fabricado por Iame, y comercializado en España por los distribuidores nombrados por la fábrica, controlable mediante la lista de números de serie aportada por el fabricante/distribuidor.

Deberá ser conforme a las especificaciones establecidas en la ficha de homologación, estando prohibida cualquier modificación en el motor o en cualquiera de las piezas que lo componen.

2.4 CHASIS: Homologados por la C.E.K., respetando las siguientes normas:

- o Distancia entre ejes: 900 mm +/- 5 mm.
- o Ancho de vía máximo: 1240mm.
- o Eje magnético de 25 mm de diámetro, no hueco.

Se autorizan elementos o repuestos del chasis no originales solamente para hacer cumplir las condiciones técnicas específicas.

2.5 FRENO: Mecánico o hidráulico, con disco sólido o taladrado no refrigerado y magnético y operativo en el eje Trasero, de 25 mm de diámetro no hueco.

El ancho máximo de la vía trasera es de 120 cm.

2.6 LLANTAS: Aluminio. El ancho de la llanta con el neumático montado deberá ser:

Delanteras: 110 a 120 mm.

Traseras: 145 m +/- 5.

2.7 NEUMATICOS: Seco: VEGA CADETTI NEW, específicos de la categoría alevín. (4/10/5 delanteras y 5/11/5 traseras)

Agua: VEGA WE



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

2.8 BUJIAS: **Motor Comer:** Bosch 225 tipo WK6 T6 o equivalente.
Motor Honda: NGK R BPR6ES
Motor Puma: NGK BR10EG BR11EG
Bosch W08CS W06CS

2.9 ENCENDIDO: **Motor Comer:** Bosch o Ducati, modelos KDT-1, o Shem G.A y G.A-6 (monopieza; sin mecanismo alguno de regulación).

Motor Honda: De acuerdo con su Ficha de Homologación

Motor Puma: De acuerdo con su Ficha de Homologación

2.10 CARBURADOR: **Motor Comer:** El original que monta Comer, Tillotson con Ventura máximo de 16 mm HL-166-B , HI-166-C, determinado en la ficha de homologación del motor.

Esta prohibido cualquier tipo de modificación (limar, pulir, escariar, etc.). Solo se permite poner en los tornillos de alta y /o baja arandelas para facilitar la carburación.

Motor Honda: De acuerdo con su Ficha de Homologación

Motor Puma: De acuerdo con su Ficha de Homologación

2.11 PESO: Mínimo (Motor Comer) 100 Kg.
Mínimo (Motor Honda) 108 Kg.
Mínimo (Motor Puma) 110 Kg.

2.12 CORONA: **Motor Comer:** 80 u 86 dientes. A criterio de los comisarios deportivos se podrá autorizar otra medida de corona según el circuito.

Motor Honda: 69 u 74 dientes, a criterio de los comisarios deportivos se podrá autorizar otra medida de corona según el circuito.

Motor Puma:

2.13 CADENA: tipo paso mini.

2.14 Está autorizado: La utilización de excéntricas en las manguetas para modificar ángulos.

2.15 PLACAS: Fondo amarillo.

2.16 Se autorizan elementos o repuestos de chasis no originales solamente para hacer cumplir las condiciones técnicas específicas.

ARTICULO 3.- CATEGORÍA CADETE:

Edad: Desde el año en el que cumpla 11 hasta el año en el que cumpla 13 años.

Licencia CADETE

3.1 MOTOR: El motor especificado para la categoría será de la marca Parilla, modelo Puma 85 – TAG – España, fabricado por IAME, y comercializado en España por los distribuidores nombrados, controlable mediante la lista de números de serie aportada por el fabricante / distribuidor.

Limitación de preparación en base a Ficha de Homologación según reglamento RFE de Automovilismo año 2008.(Ver anuario).



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

3.2 Chasis: Homologados para la categoría CADETE por la CEK. Características técnicas: Chasis de 95 cm. +/- 5 mm entre ejes, ancho de vía máximo 120cm.

Resto de especificaciones según reglamento RFE de Automovilismo vigente.

3.3 Neumáticos: Seco: VEGA CADETTI NEW, (4/10/5 delanteras y 5/11/5 traseras)
Agua: VEGA WE

3.4 Peso: 115 Kg.

3.5 Placas: Fondo amarillo.

ARTICULO 4 CATEGORIA KF3 JUNIOR

Edad: Entre los 13 años cumplidos en el año y los 15 años.

Licencia: JUNIOR.

4.1 MOTOR: Todas las modificaciones de motores homologados, están autorizadas. Sin embargo las modificaciones que cambien el aspecto inicial, las cotas, los dibujos o las fotos de las piezas de origen representados en la Ficha de Homologación KF-3, no están autorizadas, salvo que hayan sido autorizadas explícitamente por un artículo del presente reglamento o por razones de seguridad, publicadas por CIK-FIA.

El motor homologado en KF4, manteniendo las características descritas en el Reglamento Específico KF-4 y con las especificaciones siguientes:

- Válvula de escape no permitida: reemplazada por la tapa ciega fija homologada, o fundición en el cilindro no mecanizado.

- Ángulo de escape limitado a 170° máximo, en las lumbreras principales de escape excluyendo los boosters,

medido al nivel del ángulo de apoyo de acuerdo al método descrito en el Art. 3 del Reglamento Técnico de Karting de la R.F.E. de A., los cuales deben ser los del motor básico homologado.

- Volumen de los canales de transfer, longitud del canal de escape, perfil interior de la salida del canal de escape, anchuras cordales máximas de las lumbreras y plano de junta inferior del cilindro, de acuerdo con la Ficha de Homologación. Estos elementos deben ser controlados de acuerdo al método descrito en el Art. 3 del Reglamento Técnico Específico de motores KF.

- Régimen de motor limitado a 14.000 rpm.

- Volumen mínimo de la cámara de combustión de 12 cc medidos de acuerdo al método descrito en el Artículo 3 del RT de Karting R.F.E. de A.

- Embrague según los Dibujos Técnicos N° 15 y 16.

- Peso mínimo (embrague completo con corona de arranque y piñón motor) según la Ficha de Homologación del motor.

- El embrague del motor debe accionarse a 3.000 rpm. máx. estando el kart con el piloto a bordo. Deberá estar en tracción directa (y accionado al 100%) a 5.000 rpm como máximo, en cualquier circunstancia.

- Escape mono tipo específico (dimensiones y volumen de acuerdo al Dibujo Técnico N° 12 (RFDA).

- Carburador de mariposa homologado para KF-3 con un diámetro máximo de 20 mm, con dos tornillos de regulación. Debe permanecer estrictamente de origen y estar conforme a la Ficha de homologación. Debe ajustarse a la galga suministrada por el fabricante para el control de la forma del conducto de admisión.

- La refrigeración se limita a un radiador único libre, con sólo un circuito, excluyendo cualquier otra combinación y exceptuando el circuito adicional de funcionamiento del termostato.

- Sistema de encendido homologado limitado a 14.000 rpm.

- Neumáticos: 5" homologados de tipo duro.

- Peso total mínimo: 145 kg.

- Mínimo peso del kart (sin combustible): 75 kg.



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

4.2 CHASIS

Chasis Homologados CIK o R.F.E. de A.

4.3 Fichas de homologación

Serán validos todos los chasis homologados en el periodo actual y en el periodo anterior.

4.4 Vía trasera

El ancho máximo de vía trasera será de 1360 mm.

4.5. Frenos

Para la categoría KF-3, está prohibido cualquier sistema de frenado en las ruedas delanteras.

4.6 NEUMÁTICOS

Neumáticos: de 5" homologados CIK.

Seco: VEGA XH

Agua: LIBRE

4.7. Ancho rueda

El ancho máximo de una rueda trasera completa y montada (llanta y neumático montado) será de 185 mm.

4.8 PESOS

- Mínimo en orden de marcha: 145 kg.
- Mínimo del kart: 75 kg.

4.9 ADQUISICION DE DATOS Y TELEMETRIA

- Está autorizado todo sistema de adquisición de datos, de acuerdo con el Art. 2.24 de las prescripciones generales.
- La Telemetría está prohibida.
- Todo sistema de comunicación por radio entre conductores en pista y cualquier entidad está prohibida.

ARTICULO 5.- CATEGORÍA HOBBY 125 (HOBBY OPEN y HOBBY MAXI)

Edad: Que cumplan 15 años durante el año.

Licencia: SENIOR.

5.1 Motor: Con embrague, sin cambio, de dos tiempos y refrigerado exclusivamente por agua. Tipo Rotax FR 125 Max, Parilla Leopard 125, X-30, Sonik VX 125 y Vortex Rok 125.

QUEDAN EXCLUIDAS LAS DE LA CATEGORIA KF 4 Y SUS DERIVADAS.

5.2 Chasis: Se admitirán todos los de clase. Homologados por C.E.K. y C.I.K., respetando el ancho de vía máximo de 1400 mm. Se autorizaran los chasis con frenos delanteros (con su correspondiente ficha de homologación) El resto de especificaciones según reglamento RFE de Automovilismo vigente.

5.3 Neumáticos: Seco: VEGA FM
Agua: LIBRE

Medida: el ancho máximo de la rueda trasera completa y montada (llanta y neumático) es de 215mm y el de la delantera 135mm.



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

5.4 HOBBY OPEN.

Peso 160 kg.

Motores admitidos:

PARILLA 125 cc, LEOPARD 125.

Motor Leopart 125 c.c –RL-TaG –K engine.
Carburador Tillonson HL 334A ó 334 AB .
Volumen cámara 10'5 cc. + inserto ICC.2 cc.
Grados de escape 171máximo.
Grados de los transferes laterales 122 + - 2.
Anchura lineal del transfer del escape 35'3 mm.
Anchura lineal transfer delantero 29'3 mm.
Anchura lineal transferes laterales 24'8 mm.
Squiss mínimo 0'8 mm.
Limite de revoluciones 15.000 r.p.m.

PARILLA X-30 125C.C RL TaG

Carburador Tryton Hobby 27 ó 27 /C.
Volumen de la cámara de combustión 10 cc. a ras de la plana de la arandela de la bujía.
Grados de escape 177'5 máximo.
Grados de los transferes laterales 126 + - 2 .
Grados del transfer central 127 + -2.
Anchura cordal del escape 36'5 mm.
Anchura cordal de los transferes laterales 30 mm.
Anchura cordal del transfer central 28'5 mm.

ROTAX MAX 125.

Se registrá por el reglamento específico de la copa Rotax ,teniendo que estar precintado el motor , pudiéndose levantar dicho precinto para la verificación técnica del motor en el caso que lo decidan los comisarios deportivos.

5.5 HOBBY MAX

Peso 175 Kg.

Motores admitidos:

SONIC TX 125

Según ficha.

VORTEX Súper ROK

Según ficha.

COMER 125.

Según ficha.

SGM SL207 ó SL208

Volumen de la cámara de combustión 11 cc. + inserto de ICC 2 cc.
Escape máximo 190 grados.
Squiss 0'8 mm. mínimo.

5.6 Todos los motores tendrán que estar estrictamente con todos sus componentes originales conformes a su ficha.

5.7 TODO CONCURSANTE O PILOTO QUE DESEE PARTICIPAR CON UN MOTOR QUE NO ESTE ESPECIFICADO EN ESTE REGLAMENTO SERA A CRITERIO DE LOS COMISARIOS TECNICOS Y DEPORTIVOS LA POSIBILIDAD DE INCLUIRLA EN HOBBY OPEN U HOBBY MAX PREVIA PRESENTACION DE LA FICHA MOTOR .



ARTICULO 6.- CATEGORÍA KF2

Edad: A partir de los 15 años cumplidos durante el año.

Licencia: SENIOR.

6.1 Todas las modificaciones de motores homologados, están autorizadas. Sin embargo las modificaciones que cambien el aspecto inicial, las cotas, los dibujos o las fotos de las piezas de origen representados en la Ficha de Homologación KF-2, no están autorizadas, salvo que hayan sido autorizadas explícitamente por un artículo del presente reglamento o por razones de seguridad, publicadas por CIK-FIA.

El motor homologado en KF4, manteniendo las características descritas en el Reglamento Específico KF-4 y con las especificaciones siguientes:

- El funcionamiento mecánico de la válvula de escape es libre, siempre que todos los elementos mostrados en el despiece que se incluye en la Ficha de Homologación se usen y no sean añadidos otros elementos.
- Se permite instalar un tornillo de ajuste de la válvula de escape específicamente modificado para KF1 con objeto de aceptar el montaje de un sensor de medición de la posición de la guillotina. Sin embargo, el uso de este sensor está prohibido en KF-2.
- Volumen mínimo cámara de combustión de 9 cc, medido de acuerdo al método descrito en Anexo Nº 1 del Reglamento Técnico CIK.
- Volumen de los canales de transfer, longitud del canal de escape, perfil interior de la salida del canal de escape, anchuras cordales máximas de las lumbreras y plano de junta inferior del cilindro, de acuerdo con la Ficha de Homologación. Estos elementos deben ser controlados de acuerdo al método descrito en el Art. 3 del Reglamento Técnico específico de motores KF.
- Régimen de motor limitado a 15.000 rpm.
- Carburador de mariposa homologado para KF-2 con un diámetro máximo de 24 mm. Debe permanecer estrictamente de origen y estar conforme a la Ficha de homologación. Debe ajustarse a la galga suministrada por el fabricante para el control de la forma del conducto de admisión.
- Embrague según los Dibujos Técnicos Nº 15 y 16.
- Peso mínimo (embrague completo con corona de arranque y piñón motor) según la Ficha de Homologación del motor.
- El embrague del motor debe accionarse a 3.000 rpm max, estando el kart con el piloto a bordo. Deberá estar en tracción directa (y accionado al 100%) a 5.000 rpm como máximo, en cualquier circunstancia.
- Sistema de encendido homologado con limitador específico a 15.000 rpm.
- Neumáticos: 5" homologados de tipo medio.
- Peso total mínimo: 158 kg.
- Mínimo peso del kart (sin combustible): 75 kg.

6.2 CHASIS

Homologados CIK o R.F.E. de A.

6.3 Fichas de homologación

Serán validos todos los chasis homologados en el periodo actual y en el periodo anterior.

6.4 NEUMÁTICOS

Neumáticos: de 5" Seco: VEGA FM
 Agua: LIBRE

6.5 PESOS

- Mínimo en orden de marcha: 158 kg.
- Mínimo del kart: 75 kg.



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

6,6) ADQUISICIÓN DE DATOS Y TELEMETRÍA

- Está autorizado todo sistema de adquisición de datos, de acuerdo con el Art. 2.24 de las prescripciones generales.
- La Telemetría está prohibida.
- Todo sistema de comunicación por radio entre conductores en pista y cualquier entidad está prohibida.

6,7) MATERIAL UTILIZABLE

Por cada prueba y piloto inscrito, los concursantes podrán utilizar, dentro de la normativa vigente, como máximo el siguiente material:

- Chasis: 1 (*)
- Motores: 2
- Juego neumáticos slick: 1 juego (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros)
- Juego neumáticos lluvia: 1 juego (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros)

(*)En el caso de un incidente constatado durante la prueba y ante una imposibilidad manifiesta de reparación del chasis verificado, será posible solicitar la sustitución del chasis a los Comisarios Técnicos.

El concursante podrá solicitar la sustitución del chasis, exclusivamente una por piloto y por mitin, siempre por uno de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas que el verificado inicialmente, previa petición escrita a los Comisarios Técnicos, quienes procederán a una revisión técnica del mismo y determinaran si procede su sustitución.

ARTICULO 7.- CATEGORÍA KZ2

Edad: A partir de 15 años cumplidos en el año en curso.

Licencia: SENIOR.

7,1 MOTOR

Grupo propulsor: el motor y la caja de cambios debe ser un solo conjunto, de 2 tiempos homologado CIK.

Cárteres del motor divididos solamente en dos partes (vertical u horizontal).

7.2 Características Técnicas

- Monocilíndrico.
- Admisión por láminas. Caja de láminas (dimensiones y dibujos) de acuerdo a la Ficha de Homologación.
- Carcasa de la caja de láminas: libre.
- Refrigerado por agua exclusivamente de un solo circuito.
- Bomba de agua y soporte, (dimensión y dibujo), descrito en la ficha de homologación, emplazamiento libre.

7.3 Cilindro

- Cilindrada máxima: 125 c.c.
- Revestimiento del cilindro libre.
- Angulo de escape: 199° máximo, sin tener en cuenta el valor indicado en la Ficha de Homologación.

7.4 Culata y cámara de combustión

- Volumen de la cámara de combustión: Mínimo 11 cc, medido de acuerdo al método descrito en el Art. 3 del Reglamento Técnico de Karting.



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

- Está prohibido cualquier dispositivo o artificio que pueda modificar el volumen de la cámara de combustión reglamentado, permitiendo disminuir directa o indirectamente este volumen.
- El cuerpo de la bujía (no incluidos los electrodos) que penetra en la culata no debe superar la parte más saliente de la propia cámara de combustión.
- Bujía: La marca es libre. El cuerpo de bujía (electrodo no incluido), apretado en la culata, no debe extenderse sobre el volumen perteneciente a la cámara de combustión. Dimensiones – longitud: 18,5 mm; rosca: 14x1.25.

7.5 Carburador

- Marca y modelo: Dell'Orto VSHS 30 BS – CS conforme al Dibujo Técnico nº 7.
- El carburador deberá estar hecho en aluminio, de estricta serie, con difusor "vénturi" de un diámetro de 30 mm máximo; verificado con un juego de galga de 30 mm de ancho.
- Los únicos reglajes permitidos pueden ser realizados a: la guillotina, la aguja de la válvula de guillotina, los flotadores, la cubeta, el eje de la aguja (spray), los chiclés y los kits de agujas, sujetos a que todas las piezas intercambiables sean de origen Dell'Orto. El filtro de gasolina y placa incorporados (pieza nº 28 del dibujo técnico nº 7) se pueden eliminar, pero si se mantienen deben ser originales.
- Todo sistema de turbo o sobrealimentación esta prohibido.

7.6 Silencioso de admisión

Silencioso de admisión: homologado CIK.

7.7 Escape

Escape: homologado (ver complemento a la Ficha de Homologación) y de plancha metálica de acero magnético con un espesor mínimo de 0,75 mm.

7.8 Sistema de Encendido

- Encendido: homologado CIK. Prohibidos los sistemas de avance variable. Todo sistema de corte de encendido está prohibido.
- Se permite añadir una masa al rotor. Será fijada por, al menos, dos tornillos sin ninguna modificación sobre el rotor homologado.

7.9 Caja de cambios

- Caja de cambios: homologada CIK (incluyendo el acoplamiento primario).
- Mínimo 3 y máximo 6 velocidades; los decimales de los grados en la ficha de homologación deben ser dados en décimas de grados y no en minutos. Para la homologación de la caja de cambios, el fabricante, el modelo y el tipo deberán aparecer en la ficha de homologación.
- Mando de la caja de cambios: manual y únicamente mecánica, todo sistema de asistencia está prohibido (hidráulico, neumático, eléctrico u otros).

7.10 CHASIS

Chasis Homologados CIK o R.F.E. de A.

7.11 Fichas de homologación

- Serán validos todos los chasis homologados en el periodo actual y en el periodo anterior.

7.12 NEUMÁTICOS

Neumáticos: de 5" Seco: VEGA FM
 Agua: LIBRE

7.13 PESOS

Mínimo en orden de marcha: 175 kg.



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

7,14 ADQUISICIÓN DE DATOS Y TELEMETRÍA

- Está autorizado todo sistema de adquisición de datos, de acuerdo con el Art. 2.24 de las prescripciones generales.
- La Telemetría está prohibida.
- Todo sistema de comunicación por radio entre conductores en pista y cualquier entidad está prohibido.

7,15) MATERIAL UTILIZABLE

Por cada prueba y piloto inscrito, los concursantes podrán utilizar, dentro de la normativa vigente, como máximo el siguiente material:

- Chasis: 1 (*)
 - Motores: 2
 - Juegos neumáticos slick: (**) juego (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros)
 - Juegos neumáticos lluvia: 1 juegos (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros)
- (*)En el caso de un incidente constatado durante la prueba y ante una imposibilidad manifiesta de reparación del chasis verificado, será posible solicitar la sustitución del chasis a los Comisarios Técnicos.

El concursante podrá solicitar la sustitución del chasis, exclusivamente una por piloto y por mitin, siempre por uno de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas que el verificado inicialmente, previa petición escrita a los Comisarios Técnicos, quienes procederán a una revisión técnica del mismo y determinaran si procede su sustitución.